

**COLEGIO LA ARABIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

“Fortalecimiento en valores y comunicación para una vida digna”

**MANUAL DE CONVIVENCIA
Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**



Sede A: Transversal 18 G No. 81 G 10 sur - Teléfono: 7908071
Sede B: Calle 82 B bis No. 18 G 27 Sur - Teléfono: 7914173

CORREO ELECTRÓNICO:

escdiarabia19@educacionbogota.edu.co

NIVELES DE EDUCACIÓN: Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria

CARÁCTER: Oficial

APROBACIÓN: Resolución 3138 de 2002

CÓDIGO DANE: 111001047457

2020

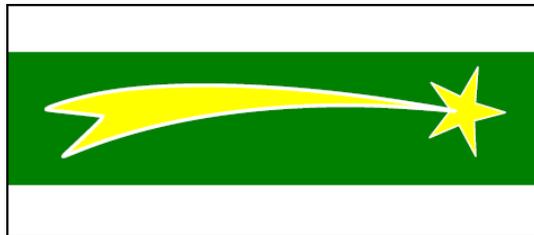
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



- **FIGURA:** Icono perteneciente a la cultura de San Agustín, representa la sabiduría y el conocimiento.
- **PAISAJE:** Representa el entorno natural que enmarca el quehacer pedagógico.

BANDERA



- **CINCO PUNTAS DE LA ESTRELLA:** Que indica senderos hacia una verdadera calidad de vida guiados por la tolerancia, honestidad, respeto, autoestima y responsabilidad.
- **BLANCO:** Significa el bienestar y la convivencia que debe reinar en todos los estamentos de la comunidad educativa.
- **VERDE:** Es el camino de esperanza que guía la estrella hacia un mejor mañana.

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Estudiantes cantemos altivos
Este himno de amor y de fe.
Progresar es tu lema arabista
con calidad, libertad y honradez.

I

Es misión de nuestra institución
construir juventudes de bien,
con esfuerzo, optimismo y decoro
lograremos triunfar y vencer (CORO)

II

Claustro de innumerables esfuerzos
brillas cual sol al amanecer,
proyectando en sus rayos valores
que fomenten y afiancen mi ser (CORO)

III

En la cima de aquella montaña
se creó una gran institución,
como arroyo que riega los campos
ha regado en nosotros amor. (CORO)

IV

Caminemos siempre hacia adelante
convencidos de nuestro plantel,
valorando a nuestros maestros
pues con ellos comparto el saber. (CORO)

Letra y música: SERGIO ARGÜELLO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio La Arabia Institución Educativa Distrital (en adelante IED), ofrece educación formal en las áreas fundamentales y obligatorias contempladas en la Ley General de Educación 115 de 1994. Además, implementar la jornada extendida con el Proyecto 1056 Mejoramiento de la Calidad Educativa, y a través de la jornada única y uso del tiempo escolar, según Resolución 2068 del 17 de noviembre de 2015, por el cual se amplió progresivamente la jornada escolar de 6 a 8 horas diarias con el desarrollo de Centros de Interés en los campos de Artes y Deporte.

La institución brinda educación desde grado jardín hasta noveno para los niños, niñas y jóvenes de la comunidad y está catalogada como inclusiva, ya que atiende estudiantes que presentan discapacidad cuyo diagnóstico sea de déficit cognitivo y estudiantes en el programa intercultural que, por medio del diálogo de saberes, promueve e integra el contexto escolar y los conocimientos propios de las etnias que se encuentran en la comunidad.

MISIÓN

El Colegio LA ARABIA IED, atiende estudiantes regulares, de comunidades indígenas y afrodescendientes; integrando en sus aulas a niños, niñas y adolescentes con déficit cognitivo, en los niveles de pre- escolar y básica; fundamentada en la práctica de valores y la comunicación asertiva que les permita ser ciudadanos trascendentes, competentes y creativos.

VISIÓN

Para el año 2020 el colegio la Arabia IED, ofrecerá una educación de calidad ampliando la cobertura en preescolar de tres grados, básica y media; innovando la práctica pedagógica según las necesidades del contexto y las políticas públicas educativas.

FILOSOFÍA

El colegio La Arabia IED, brinda una formación integral a los niños, niñas y adolescentes del sector, aplicando los lineamientos fundamentales de la Constitución Nacional, La Ley General de Educación y la Ley de Infancia y Adolescencia; tiene como base el paradigma del desarrollo humano, tomando la inclusión étnica y

cognitiva como eje primordial del quehacer educativo, siendo ejemplo para todas las instituciones educativas como un colegio que trabaja con calidad, buscando la formación en principios y valores necesarios para convivir dignamente.

El colegio fundamenta su labor cumpliendo la función social en el fortalecimiento de los valores del respeto, la tolerancia y la responsabilidad; y las habilidades comunicativas, donde se respeta la individualidad, libertad y procesos de los estudiantes, involucrando a la comunidad educativa dentro de los ambientes significativos de aprendizaje integral.

El colegio, atendiendo las innovaciones curriculares determinará en su Proyecto Educativo Institucional, acciones encaminadas a la formación de verdaderos líderes capaces de desempeñarse en cualquier contexto, formados como ciudadanos integrales que le aporten a la sociedad, creando y difundiendo una cultura que promueva la dignidad del hombre en todo su ser, su familia, a la sociedad y al estado.

PRINCIPIOS

- **Justicia:** Es la vivencia de los derechos y deberes de forma equitativa.
- **Solidaridad:** Es la capacidad de trabajar cooperativamente hacia la formación integral.
- **Transparencia:** Es la capacidad de actuar como se piensa y siente en todos los contextos de formación integral.
- **Lealtad:** Es el compromiso y respeto que se vivencia en la institución.

VALORES

- **Respeto:** Valoración positiva de sí mismo, el otro y la comunidad.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de convivir con el otro a pesar de la diferencia.
- **Responsabilidad:** Reconocer y aceptar de forma voluntaria y consiente los compromisos institucionales y personales.

TALENTO HUMANO

RECTOR (E): Oscar Augusto Pedreros Moreno

COORDINADORA J. MAÑANA: Claudia Esperanza Prieto
Gómez

COORDINADORA J. TARDE: Maydee Libel Villamil Cantillo

ORIENTADORA J. MAÑANA: Maribel Sandoval Guerrero

ORIENTADORA J. TARDE: Sandra Milena Barreto Aldana

DOCENTE APOYO A LA INCLUSIÓN J. Mañana: Yael Huyet
Carranza

DOCENTE APOYO A LA INCLUSIÓN J. Tarde: Alba Viviana
Herrera

DOCENTE ENLACE JORNADA EXTENDIDA. Paola Sierra
APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria General y Académica: Julieth Andrea
Martínez

Apoyo Secretaria y Almacén: Xiomara Patricia
Herrera

Financiera y Administrativa: Sandra Patricia Parra
Técnico Operativa- Pedagógico: Martha Suarez



Secretaría de Educación Distrital
COLEGIO LA ARABIA IED
Localidad 19 Ciudad Bolívar

Resolución # 3138 30 de Septiembre de 2002
Código DANE: 111001047457 NIT 830.097.773-2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PEI: FORTALECIMIENTO EN VALORES Y COMUNICACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1
Enero 17 de 2020

“Por medio del cual se adopta el
Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2020 del Colegio La
Arabia IED”

CONSIDERANDO:

La ley 115 de 1994 por el cual se reglamenta la Ley General de Educación, Ley 1381 de 2010 por el cual se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de los grupos étnicos de Colombia, Acuerdo No. 05 del 31 de marzo de 2016 del Consejo Directivo, el decreto único 1075 de 2015 del sector educativo, que contempla:

- Artículos 2.3.3.3.1.1, del 2.3.3.1.2.2 al 2.3.3.1.3.3, correspondientes a los artículos del 3 al 11 del decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la Ley General de Educación, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales;
- Artículos 2.3.3.2.2.1.10, 2.3.3.2.2.2.2, 2.3.3.2.2.2.3 y 2.3.3.2.2.2.4, correspondientes a los artículos 10, 12, 13 y 14 del decreto 2247 de 1997 por medio del cual se reglamenta el currículo, organización de las actividades y los proyectos lúdico – pedagógicos, y la evaluación en la Educación Preescolar;
- Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.8 y del 2.3.3.3.3.11 al 2.3.3.3.3.17, correspondientes a los artículos 1 al 8 y 11 al 17 del decreto 1290 de 2009 por medio del cual se reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de Educación Básica;
- Artículos 2.3.3.5.1.2.3 y 2.3.3.5.1.3.6, correspondientes a los decretos 2082 de 1996 (artículo 8) y 366 de 2009 (artículo 4), por

medio de los cuales se reglamenta la educación para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales;

- Artículos 2.3.3.5.4.1.1, 2.3.3.5.4.1.2, 2.3.3.5.4.1.4, 2.3.3.5.4.3.1 y 2.3.3.5.4.3.2, correspondientes a los artículos 1, 2, 4, 14 y 15 del decreto 804 del 1995, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

y acorde con los propósitos en el ámbito institucional, se establecen los siguientes lineamientos para El Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Arabia IED:

- a) La evaluación es entendida como un proceso integral, dialógico y formativo, se realiza a través de un seguimiento sistemático y permanente del proceso de aprendizaje integral en la consecución de los conocimientos, habilidades y valores propuestos en las áreas y/o asignaturas, orientados por los planes de estudio y de los principios del PEI; es una acción pedagógica diferenciadora, ética, política y contextualizada.
- b) La evaluación tiene en cuenta los fines y propósitos de la educación, esta debe ser un proceso permanente, que busque estimular la formación integral, valorando el desarrollo del ser, sin dejar de lado las competencias y estándares que a nivel nacional se han establecido para la educación; los cuales se encuentran contextualizados a la institución educativa y se evidencian en los planes de estudio.

ACUERDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Artículo 1. NIVELES Y GRADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL	GRADOS	AREA/DIMENSIÓN
Primera Infancia	Jardín Transición	Dimensión comunicativa Dimensión artística Dimensión personal-social Dimensión cognitiva Dimensión corporal Explorando mis habilidades y creatividad (Jornada Extendida)
Básica Primaria	Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades (Lengua Castellana e inglés) Ciencias Sociales Educación Física Educación Religiosa Educación Ética Educación Artística Tecnología E Informática Centros de Interés J.E.(Artes y Deportes)
	Programa Volver a la Escuela: Procesos básicos	Educación Ética Educación Artística Informática Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades Lengua Castellana Ciencias Sociales Centros de Interés J.E. (Artes, Educación Física y Deportes)
	Programa Volver a la Escuela: Aceleración Primaria (Comunidad Wounaán)	Educación Ética Educación Artística Informática Pensamiento Wounaán Centros de Interés Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades Lengua Castellana Ciencias Sociales J.E. Centros de interés (Artes, Educación Física y Deportes)
Básica Secundaria	Sexto Séptimo Octavo Noveno	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades (Lengua Castellana e inglés) Ciencias Sociales Educación Física Educación Religiosa Educación Ética

		Educación Artística Tecnología E Informática Centros de Interés J.E.(Artes y Deportes)
--	--	--

Artículo 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación surgen de la necesidad de promover el desarrollo de las dimensiones del ser humano, a partir de la apropiación, construcción y formación de conocimientos, habilidades y valores desde las características propias de cada asignatura/área de la siguiente manera:

- a) En lo referente a los conocimientos (SABER-SABER) se tiene en cuenta los procesos mentales comprensión, análisis y argumentación.
- b) En lo referente al desarrollo de habilidades (SABER-HACER) se tiene en cuenta las competencias evidenciadas para aplicar los conocimientos con creatividad, innovación, pensamiento crítico, participación y toma de decisiones.
- c) En lo referente a la formación en valores (SABER-SER) se tiene en cuenta los ejes de desarrollo de socio afectividad (interpersonal, intrapersonal, comunicación asertiva y solución de conflictos), el seguimiento de normas, desarrollo de competencias ciudadanas, responsabilidad y autonomía.

Artículo 3. Educación Preescolar

Se entiende por Educación preescolar los grados de formación de jardín y transición. Su evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene como propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el docente, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- d) Promover la formación integral de los niños y niñas en sus dimensiones Cognitiva, Corporal, Personal-Social, Comunicativa, artística tomando como referente los Estándares, Competencias y pilares de la Educación Inicial para que el educando se convierta en un ser pensante, crítico, creativo y participe activo, que transforme su realidad y su entorno en valores reflejados en su proyecto de vida.

Artículo 4. Atención educativa a la población con discapacidad.

Teniendo en cuenta los recursos e infraestructura de la institución, ésta atiende población estudiantil de déficit cognitivo (leve o moderado), limítrofes o con dificultades de aprendizaje quienes serán atendidos por el equipo de apoyo a la inclusión y/o orientación. Sin embargo, el docente de apoyo a la inclusión atiende los casos limítrofes cuando el proceso educativo lo requiera y está en potestad de solicitar actualización de diagnóstico CI (coeficiente intelectual) durante el proceso, así como gestionar atención interinstitucional.

Este proceso evaluará los aspectos convivenciales, familiares, sociales y algún tipo de necesidad que presente el/la estudiante, el cual será remitido a la profesional encargada de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

En el proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad se realiza flexibilización a los logros de las áreas de matemáticas y lengua castellana, de ser necesario, en ciencias naturales y/o ciencias sociales, según el diagnóstico del profesional correspondiente y el ritmo de aprendizaje del estudiante. Dichos logros se formulan en común acuerdo entre el docente de área/aula y docente de apoyo a la inclusión.

Para las demás áreas, los docentes titulares de las mismas serán los encargados de evaluar con los mínimos, sin necesidad de flexibilización, pero con un debido acompañamiento por parte de la docente de apoyo a la inclusión. La docente de apoyo brindará al docente de aula guías como apoyo pedagógico según lo requiera.

ARTICULO 5: PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA

El programa volver a la escuela está amparado bajo la normatividad de la ley 115 del 94, este consiste en solucionar el problema de fase de extraedad y mejorar el desarrollo de las competencias básicas de niños y jóvenes en la básica primaria en las 4 áreas fundamentales desde un proceso de flexibilización de criterios de evaluación, además de generar procesos de desarrollo y fortalecimiento de la autoestima en estos educandos.

En el colegio La Arabia cuenta con dos aulas del programa, las cuales son:

- a. Procesos básicos: que atiende a niñas y niños de población entre los 8 a 13 años en condiciones de extra-edad y que tienen dificultades en adquirir el código alfabético y el desarrollo del

pensamiento lógico, estos estudiantes no deben estar diagnosticados.

- b. **Aceleración Primaria:** Esta aula atiende a niñas y niños de la comunidad Wounaan entre los 5 y 9 años reconociendo sus particularidades culturales.

Artículo 6. Educación Intercultural. Marco Legal.

Constitución Política de Colombia 1991. En los artículos 1, 2, 7,13 y 70 se plantea la existencia de un estado social de derecho que reconoce la participación ciudadana como un principio ligado al carácter pluralista y multicultural, y a la igualdad dignidad de todas las personas que habitan en el país.

Ley 115 (Ley General de Educación) 1994. Prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad con estrategias pedagógicas acordes con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

Decreto Reglamentario 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Ley 1381 de 2010. Por la cual se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia.

Otros: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y **Decreto Distrital 192 de 2010.**

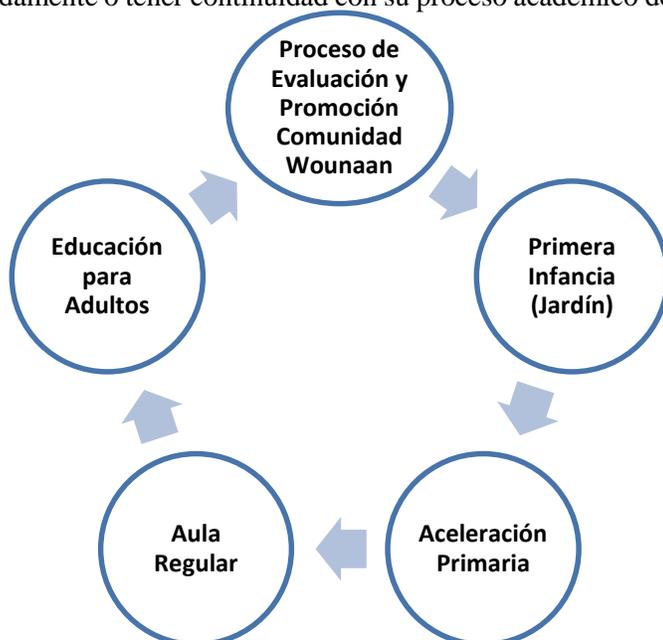
Por medio de las aulas regulares y el programa Volver a la Escuela, se ofrecen procesos de formación a la comunidad Wounaan a través del diálogo de saberes, entendido este como el intercambio entre la dinámica escolar de la institución y su cultura indígena.

En este sentido, la evaluación busca valorar el sostenimiento de su lengua propia, tradiciones y costumbres, la adquisición del español como segunda lengua, y la construcción de conocimientos en cada dimensión o área fundamental de la educación formal.

El proceso evaluativo para los educandos de las comunidades indígenas se lleva a cabo según la condición:

1. En las aulas regulares, se adapta a las dinámicas, metodologías y programas de las diferentes áreas, teniendo en cuenta las particularidades culturales, con el fin de potencializarlas.

2. En las aulas diferenciales, se tiene en cuenta la flexibilización de criterios de evaluación, en tanto que los estudiantes pueden ser promovidos anticipadamente o tener continuidad con su proceso académico de acuerdo



con sus necesidades particulares, apoyados por el programa Volver a la Escuela.

La Institución también cuenta con población Afrodescendiente, por tanto, tiene en cuenta la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), cumpliendo las obligaciones nacionales e internacionales en cuanto a la elaboración, implementación y apropiación de la política pública educativa, reivindicando el ser y el hacer de la comunidad de estudiantes que aquí se ha asentado, de manera que se fortalece el proceso evaluativo con el fin de tener en cuenta la diversidad pluricultural que tiene nuestra institución.

Artículo 7. Jornada Extendida Consolidada

La jornada extendida consolidada se entiende en el Colegio La Arabia IED, como la ampliación de la jornada escolar a través del desarrollo de centros de interés en los campos del arte y el deporte, con posibilidad de atender otras necesidades institucionales. Esta se implementa con el compromiso decisivo de la comunidad educativa y el apoyo conjunto de entidades distritales.

Los centros de interés se estipulan como áreas complementarias que se evalúan con base en los criterios generales de evaluación y asistencia de los estudiantes a los mismos.

Artículo 8. Compromiso Familiar

Los padres de familia y/o acudientes del Colegio La Arabia IED, están en el deber de apoyar a sus hijos y/o acudidos con acciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y el acompañamiento del proceso educativo, en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores, favoreciendo así la formación personal y el desarrollo de valores ciudadanos en ellos; por lo anterior, trimestralmente en el informe evaluativo de cada periodo se valora sobre la escala nacional, el compromiso permanente de los padres de familia y/o acudiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Acompañamiento y corresponsabilidad en el proceso formativo de sus acudidos
- b) Actitud de respeto frente a todos los miembros de la comunidad educativa
- c) Asistencia puntual a las reuniones, encuentros y talleres generales convocados

- d) Asistencia puntual a las citaciones particulares

Artículo 9. Casos Particulares

Se entiende por casos particulares aquellas situaciones que intervienen en el proceso académico regular por circunstancias ajenas a la institución:

1. Estudiantes con matrícula extemporánea

Los estudiantes que ingresen a la institución luego de haber iniciado el año escolar, deben presentar copia del reporte académico parcial o definitivo de los periodos cursados en el año lectivo al momento de la matrícula, con el objetivo de validar dicha información en su proceso evaluativo. Para quienes no posean dichos informes se procede de la siguiente manera:

- Si el ingreso se presenta antes de la séptima semana del período académico en curso, las notas obtenidas en el tiempo restante se validan para la nota definitiva del Período.
- Si el ingreso se presenta después de la sexta semana del trimestre académico en curso, las notas obtenidas durante el siguiente corte académico, se registran para los dos períodos.
- Si el ingreso se presenta durante el último trimestre, las notas obtenidas se registran de igual forma para el primero y segundo trimestre.

2. Estudiantes en situación de embarazo

La estudiante en estado de gestación, continua sus estudios de forma regular, no obstante, sí se encuentra en alto riesgo, incapacidades prolongadas o licencia de maternidad, su situación escolar será definida por el Consejo Académico previa solicitud por escrito del acudiente o entidad competente.

Algunas estrategias escolares pueden ser: envío semanal de actividades y talleres, actividades mediante herramientas virtuales o aplazamiento del año escolar.

3. Estudiantes en Protección del Estado

Para el estudiante que se encuentre bajo protección de entidades del Estado, la situación académica será definida por el Consejo Académico previa solicitud por escrito del acudiente o entidad competente, tan pronto el menor se reintegre a la institución.

4. Estudiantes sin soportes académicos

Para el estudiante que en el momento de la matrícula no cuente con los soportes académicos necesarios para convalidar el grado que solicita, es remitido a la Dirección Local de Educación con el fin de realizar los trámites para el ingreso a la Institución.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Artículo 10. El colegio La Arabia IED implementa los siguientes criterios para la promoción:

- a) Los estudiantes de grado primero a noveno serán promovidos al finalizar cada grado hasta con un área en desempeño bajo.

NIVEL	GRADOS	AREA/DIMENSIÓN
Básica Primaria	Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades (Lengua Castellana e inglés) Ciencias Sociales Educación Física Educación Religiosa Educación Ética Educación Artística Tecnología E Informática Centro de Interés J.E. (Artes y Deportes)
	Programa volver a la Escuela: Procesos básicos	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades Lengua Castellana Ciencias Sociales Educación Física Educación Ética Educación Artística Informática Centro de Interés J.E. (Artes y Deportes)
	Programa volver a la escuela Aceleración Primaria (Comunidad Wounaán)	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades Lengua Castellana Ciencias Sociales Educación Física Educación Ética Educación Artística Informática Pensamiento Wounaán Centro de Interés J.E. (Artes y Deportes)
Básica Secundaria	Sexto Séptimo Octavo Noveno	Ciencias Naturales Matemáticas Humanidades (Lengua Castellana e Inglés) Ciencias Sociales Educación Física Educación Religiosa Educación Ética Educación Artística Tecnología E Informática Centro de Interés J.E. (Artes y Deportes)

- b) El año escolar está distribuido en tres periodos académicos, con un valor del 30%, 40% y 30% respectivamente y al final se promedia en cada área para efectos de promoción.

- c) Los estudiantes deben asistir continuamente a las actividades escolares y extraescolares durante cada periodo académico, salvo casos en donde se justifique la inasistencia.
- d) Sí finalizados todos los trimestres académicos si el estudiante obtiene en definitivo desempeño bajo en dos áreas o más, debe reiniciar el grado.
- e) Sí un estudiante reporta inasistencia injustificada continua por 20 días hábiles o no continua por 40 días hábiles, es retirado del sistema de matrícula y de apoyo escolar.
- f) Los estudiantes que reprobren dos años continuos el mismo grado deben realizar cambio de ambiente escolar institucional.

Artículo 11. Educación Preescolar

La Educación Preescolar en el Colegio La Arabia IED contempla los grados jardín y transición. La promoción para estos grados, con base en la reglamentación vigente y los acuerdos institucionales, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- a) No se reprobren grados ni actividades, siempre y cuando su asistencia sea igual o superior al 75% del año escolar.
- b) Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales.
- c) El colegio diseñará mecanismos de evaluación cualitativa teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.
- d) Los informes son de carácter descriptivo para cada una de las dimensiones.

Artículo 12. Estudiantes con discapacidad

La promoción de los estudiantes en condición de discapacidad se basa en los siguientes criterios:

- a) Desarrollo de los procesos comunicativos y sociales.
- b) Alcance de los logros flexibles acordados entre docente de asignatura/aula y docente de apoyo a la inclusión.
- c) Asistencia permanente del estudiante a la institución bajo los criterios generales de este documento.

Artículo 13. Programa volver a la escuela

La promoción de los estudiantes de las aulas del programa, se basa en los siguientes criterios de evaluación:

- a. Leer, escribir y comprender diferentes tipos de textos.
- b. Emplear herramientas básicas de las matemáticas en situaciones concretas del día a día.
- c. Alcanzar los logros básicos de las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales desde un reconocimiento de su contexto.
- d. Se tiene en cuenta la flexibilización de criterios de evaluación en tanto que los estudiantes pueden ser promovidos anticipadamente o tener continuidad con su proceso académico de acuerdo a sus necesidades.
- e. Los estudiantes deben tener cualidades de comunicación asertiva y habilidades ciudadanas que le permitan socializar adecuadamente en su entorno social institucional.

Artículo 14. Educación Intercultural

La promoción de los estudiantes indígenas se basa en los siguientes criterios:

- a) Las niñas y los niños que son promovidos de jardín al aula de aceleración primaria deben tener un aprestamiento en la motricidad fina y un fortalecimiento de la dimensión comunicativa tanto oral y lo escrito.
- b) Los estudiantes indígenas del aula diferencial de aceleración primaria deben leer y escribir textos cortos y comprender los mismos, además de generar procesos de adición y sustracción desde una constante relación con sus prácticas culturales propias.
- c) Desarrollo de los procesos culturales, comunicativos y sociales desde el diálogo de saberes, desde el fortalecimiento de su lengua propia, sus prácticas tradicionales y su relación con las dinámicas escolares-institucionales.
- d) Alcance de los logros, si es necesario estos serán adaptados por el docente de la asignatura/aula.
- e) Asistencia permanente del estudiante bajo los criterios generales.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Artículo 15. Para la promoción anticipada se tendrá en cuenta:

Durante el primer periodo del año escolar, se divulgará el cronograma correspondiente, la comisión de evaluación previo consentimiento del padre de familia y/o acudiente recomendará al consejo académico y éste a su vez al Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Criterios para la Promoción Anticipada:

Podrán ser promovidos de manera anticipada al siguiente grado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Radicar en coordinación solicitud escrita de intención de Promoción anticipada por parte del padre de familia y/o acudiente a más tardar la última semana de febrero.
- b) Demostrar en la séptima semana del primer periodo desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa a través de las notas parciales que tenga cada uno de los docentes a cargo de las diferentes áreas/ asignaturas.
- c) Asistir al 100% de las actividades académicas del primer periodo.
- d) Tener concepto favorable de docente director de grupo, docente orientadora y coordinación.
- e) Presentar y aprobar pruebas de suficiencia con desempeño alto, en las áreas Ciencias Naturales, Matemáticas, Humanidades y Ciencias Sociales correspondiente a la totalidad del Plan de Estudios del grado que está cursando.
- f) En caso de que el estudiante sea promovido anticipadamente, las notas del certificado del grado del cual es promovido, son las obtenidas durante el primer período y las valoraciones del primer periodo del grado al que ingresa son las obtenidas durante el segundo trimestre.

PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes en condición de discapacidad intelectual, los criterios de promoción anticipada son: Diagnóstico actualizado máximo un año, tener extra edad para el grado, informe del docente de apoyo a la inclusión dirigido al Consejo Académico, además del cumplimiento de los criterios enunciados en los literales a), c) y d) del punto anterior.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL E INSTITUCIONAL

Artículo 16. El Colegio La Arabia IED evalúa con base en la escala nacional establecida por el Ministerio de Educación Nacional. Para el caso de los grados primero a noveno establece equivalentemente una valoración cuantitativa de 1,0 a 5,0; siendo 1,0 la nota mínima y 5,0 la nota máxima (con una cifra decimal), de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN
DESEMPEÑO BAJO	1.0 – 2.9	Presenta un desempeño INSUFICIENTE en el desarrollo de dos o más competencias: saber saber, saber ser, y saber hacer.
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.9	Refleja un desempeño ACEPTABLE en el desarrollo de las competencias: saber saber, saber ser, y saber hacer.
DESEMPEÑO ALTO	4.0 – 4.5	Manifiesta un desempeño SOBRESALIENTE en el desarrollo de las competencias: saber saber, saber ser, y saber hacer.
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 – 5.0	Mantiene un desempeño EXCELENTE en el desarrollo de las competencias: saber saber, saber ser, y saber hacer.

PARÁGRAFO: Sí al finalizar el periodo académico la inasistencia injustificada es igual o superior al 25%, el desempeño del área y/o asignatura será bajo, por lo cual se deberá firmar compromiso académico y de asistencia. Esta inasistencia injustificada constituirá motivo para la no promoción.

VALORACIÓN INTEGRAL

Artículo 17. Para la valoración integral se tiene en cuenta el desarrollo de las siguientes competencias:



Estrategias para la valoración integral

Autoevaluación: *Cuando el estudiante se evalúa (15% sobre la nota definitiva trimestral)*

En el proceso de autoevaluación se genera y orienta a los estudiantes hacia el auto reconocimiento de las competencias del SABER-SABER, SABER-HACER y SABER-SER, los cuales deben ser tenidos en cuenta por ellos a la hora de dar su valoración (periódicamente).

La autoevaluación se utiliza como medio para propiciar la valoración integral, por cuanto en ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima y despierta su sentido de responsabilidad.

El proceso se realiza en los periodos académicos por área/asignatura, acorde a los criterios propuestos por cada docente, teniendo en cuenta las competencias de valoración integral.

Coevaluación: Cuando el grupo evalúa (15% sobre la nota definitiva trimestral)

Es el proceso de valoración continuo y dialógico que realizan los estudiantes y el docente a manera de pares sobre las competencias del SABER-SABER, SABER-HACER y SABER-SER, teniendo en cuenta los criterios y resultados obtenidos durante el periodo académico. La coevaluación, permite identificar los logros personales y grupales, fomentar la participación reflexiva y crítica, y emitir juicios valorativos acerca de otros, en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Heteroevaluación: Cuando el docente evalúa (70% sobre la nota definitiva trimestral)

Es el proceso permanente mediante el cual el docente en acuerdo con los estudiantes diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación, con base en las competencias del SABER-SABER, SABER-HACER y SABER-SER. Lo anterior permite identificar carencias que es necesario reforzar, los logros adquiridos y mecanismos de mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

RUTA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO

Artículo 18. Las siguientes son acciones que implementa la Institución para hacer seguimiento del proceso formativo:

- a) Reconocimientos de logros y dificultades, realizando la observación en el registro formativo del estudiante.
- b) Actas de seguimiento y compromiso.
- c) Actividades complementarias de mejoramiento durante cada periodo.
- d) Firma de compromiso entre estudiante, acudientes e institución.
- e) Seguimiento a los compromisos adquiridos.
- f) Remisión a Orientación siguiendo el debido proceso, dejando constancia de la intervención realizada. Si es el caso Orientación remite a entidades externas competentes.
- g) Remisión a Coordinación siguiendo el debido proceso, dejando constancia de la intervención realizada.
- h) Remisión comisión de evaluación.
- i) Remisión a Consejo Académico y/o comité de convivencia según sea el caso.
- j) Remisión a Consejo Directivo.

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

Artículo 19. Las estrategias que el colegio LA ARABIA IED utiliza para plantear y formular los planes de mejoramiento son:

- a) Aplicación de actividades continuas de mejoramiento durante cada periodo por parte del docente de las asignaturas, dejando la observación en el registro formativo del estudiante y notificando al padre de familia el proceso.
- b) Talleres a padres de familia sobre hábitos de estudio, pautas de crianza, estrategias de acompañamiento escolar, entre otros; a cargo de docente orientadora y docente de apoyo a la inclusión.
- c) Direcciones de curso mensuales.

Artículo 20. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar que se cumpla el proceso de evaluación, se establecen dos instancias:

1. Las comisiones de evaluación y promoción

Estarán integradas por los directores de curso, docentes de área, docentes no directores según su asignación académica, orientación, coordinación, un representante de los padres de familia por grado y docentes de apoyo a la inclusión.

Las comisiones se reúnen cuatro veces al año, una por periodo y la final para determinar la promoción de los estudiantes; éstas serán convocadas luego del registro de las notas en el sistema de apoyo escolar.

2. Coordinación

Otro mecanismo de verificación está a cargo de la coordinación, quien tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar que al iniciar cada período académico el docente informe a los estudiantes los temas a desarrollar durante el período, las

habilidades, conocimientos y valores, estrategias y tiempos de evaluación, lo cual debe quedar consignado en el plan de aula de cada docente. Para el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, se deben establecer los logros mínimos de cada asignatura al iniciar el trimestre académico, en común acuerdo del docente del área y el docente de apoyo a la inclusión, dejando registro en el formato establecido.

- b) Verificar que los registros de evaluación (planillas) contengan los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Monitorear la ejecución de los planes de mejoramiento.
- d) Coordinar el proceso de sistematización de notas.

INFORMES ACADÉMICOS

Artículo 21. Entrega de informes

Los informes de desempeño académico y convivencial se entregan a los padres de familia trimestralmente.

Al finalizar el año lectivo se hace entrega del cuarto informe, en el cual se registrará la promoción al grado siguiente o la necesidad de reiniciar el grado.

Artículo 22. Estructura de los informes

La estructura del informe es clara y concisa: nombre del plantel, nombre del estudiante, periodo evaluado, desempeños, notas valorativas cuantitativas de 1.0 a 5.0 (de grado primero a noveno) y su equivalencia con la escala nacional, fallas, sugerencias y observaciones generales. Para primera infancia y el programa volver a la escuela, el informe incluye la descripción cualitativa.

Para los estudiantes en condición de discapacidad, anexo a cada boletín, se entrega un informe descriptivo del proceso por parte del docente de apoyo a la inclusión, en el cual se evidencia la flexibilización curricular.

Los boletines contienen la información necesaria de cada estudiante, donde se evidencia el proceso desarrollado en las diferentes asignaturas, que permite entender y clarificar el avance o dificultad en lo académico, convivencial y compromiso familiar.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 23. En caso de reclamaciones se debe tener en cuenta el siguiente conducto regular:

- El reclamo en primera instancia debe ser de conocimiento del docente de la asignatura, máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de informes, utilizando los horarios establecidos para la atención a padres de familia.
- De no haber respuesta, o si la respuesta no satisface al padre de familia, acudiente o estudiante, se debe acudir a las siguientes instancias:
 - a) Director de grupo
 - b) Coordinación
 - c) Comisión de evaluación y promoción (por escrito)
 - d) Consejo académico (por escrito)
 - e) Rector y/o consejo directivo (por escrito)

Para cualquier instancia deberán estar disponibles los documentos o libros en que se han hecho observaciones, notas firmadas por el acudiente o firmadas por el estudiante y documentación desde el aula de apoyo si es el caso.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 24. Para fortalecer el sentido de pertenencia, toda la comunidad debe ser participe en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta los siguientes parámetros acordes al decreto 1290 de 2009:

- a) Socialización del SIEE vigente
- b) Análisis del documento
- c) Construcción de las propuestas
- d) Elaboración conjunta documento final
- e) Aprobación por parte del consejo académico
- f) Aprobación y adopción por parte del consejo directivo
- g) Divulgación del modelo de evaluación aprobado
- h) Inducción docente, estudiantes y padres nuevos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR A. PEDREROS MORENO
Rector(E)

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ELENA ROJAS
Docente J.M.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN DÍAZ PIRACUN
Docente J.T.

ORIGINAL FIRMADO
MARLON YAMPOL MARTINEZ
Estudiante

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA BLANCO
Exalumna